



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
01 ABR 2025

HORA 12:36 hrs
ANEXO Acta Cabildo y USB
RECIBE Gaby Castillo

Número de Oficio: SLM/Presidencia/064/2025

Asunto: Iniciativa proyecto de decreto
Ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas 31 de Marzo del 2025.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
P R E S E N T E;**

La que suscribe Lic. Glynnis Georgina Jiménez Vázquez en mi calidad de Presidenta Constitucional del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas administración 2024-2027 me permito promover la iniciativa de ley mediante el cual se deroga la fracción XI con sus incisos a) y b) del artículo 28 de la ley de ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas 2025, en cuanto a ello expongo al tenor de lo siguiente;

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 04 de Noviembre del 2024 este cuerpo colegiado a través de la primera sesión de cabildo con carácter de ordinaria aprobó por unanimidad la iniciativa del proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO: El referido proyecto de ley fue debidamente promovido en tiempo y forma el día 07 de Noviembre del año 2024 ante la oficialía de partes de este alto tribunal del Congreso del Estado de Tamaulipas realizando el procedimiento en derecho el Licenciado Sergio Antonio Ruiz Balandrano, Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO: La citada Ley de ingresos fue presentada en sesión pública ordinaria ante el Pleno legislativo del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas el día 14 de Noviembre del 2024, turnándosele a las comisiones unidas de finanzas, planeación, presupuesto y deuda pública y de asuntos municipales.

CUARTO: Como parte del proceso legislativo y a efecto de ampliar el conocimiento sobre los planteamientos relativos al proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Soto la Marina ejercicio fiscal 2025, la que tiene el uso de la voz en mi calidad de Presidenta Municipal acompañada de la contadora pública Eloísa del Carmen Villela Flores y del Licenciado Eduardo Daniel Porras Cervantes ambos asesores del Gobierno Municipal que presidimos, comparecí el día 03 de Diciembre del 2024 ante las comisiones unidas de finanzas, planeación, presupuesto y deuda pública y de asuntos municipales de la Cámara de Diputados en su 66 Legislatura, puntualizando que en la reunión se privilegió un dialogo de respeto haciendo prevalecer los criterios constitucionales en materia tributaria y sobretodo los beneficios para la sociedad del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

QUINTA: El 13 de Diciembre del año 2024 la legislatura sesenta y seis constitucional del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas mediante el decreto **66-221** expidió la Ley de Ingresos para el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas ejercicio fiscal 2025.

SEXTA: El periódico oficial del Estado de Tamaulipas publico la multicitada Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina el día 28 de Diciembre del 2024 bajo el Registro Postal de publicación periódica PP28-0009 tomo CXLIX.

SEPTIMA: El día 19 de Marzo del año que transcurre en calidad de Presidenta Municipal de Soto la Marina haciéndome acompañar de la Contadora Eloísa del Carmen Villela Flores y del Licenciado Eduardo Daniel Porras Cervantes me apersoné al Congreso del Estado de Tamaulipas a una reunión de trabajo en donde se me informó sobre una controversia constitucional promovida por el Consejo de la Judicatura en contra de los poderes legislativo y Ejecutivo Estatal en referencia de la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina 2025.

OCTAVA: El día 27 de Marzo del 2025 el ciudadano Secretario del Ayuntamiento en reunión de trabajo hizo del conocimiento al presente honorable y republicano ayuntamiento sobre la controversia constitucional 60/2025 en contra del Poder ejecutivo y legislativo de Tamaulipas y explicando lo que en derecho corresponde respecto al tema.

NOVENA: Con fecha del 28 de Marzo del año corriente se celebró la tercer sesión de cabildo con carácter de ordinaria en donde se aprobó en el punto del orden del día V expuesto en el apartado de acuerdos numero tercero la derogación de la fracción XI con sus incisos a) y b) del artículo 28 de la Ley de Ingresos 2025 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

MARCO NORMATIVO

De Conformidad con lo establecido en los artículos 46, 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 58 fracción IV, 64 fracción IV, 75 y 133 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el cumplimiento a lo mandado por el artículo 49 fracción II y XI, 55 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

JUSTIFICACION

Es en mérito de la Controversia constitucional con número de expediente **60/2025** promovida por el Poder Ejecutivo Federal a través del Consejo de la Judicatura Federal en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tamaulipas en la que impugna el decreto 66-221 en lo específico su artículo 28 fracción XI incisos a y b, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de hidrocarburos y su infraestructura.

Dicho lo anterior sometemos a consideración de este Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas en su legislatura 66 la iniciativa con proyecto de;

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCION XI CON SUS INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS 2025.

ARTICULO UNICO.- Se deroga la fracción XI con sus incisos a) y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas ejercicio fiscal 2025.

TRANSITORIO

UNICO.- El Presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su correcta publicación en el Periódico oficial del Estado de Tamaulipas.

Adjunto (1) al presente escrito sirva a encontrar copia certificada del acta de la tercer sesión ordinaria de cabildo, (2) acuerdo de la controversia constitucional 60/2025, (3) dispositivo electrónico Usb con archivo de la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas con su modificación y/o derogación de la fracción XI con sus incisos a) y b) del artículo 28.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo el favor de su atención.

ATENTAMENTE


LIC. GLYNNIS GEORGINA JIMENEZ VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA., TAMAULIPAS.
ADMINISTRACION 2024-2027



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**


LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ BALANDRANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**